



Resolución Ministerial N° 0634-2013-ED

Lima, 24 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, mediante Resolución Ministerial N° 0552-2012-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 010: Ministerio de Educación por la suma de S/. 5 970 511 451.00 (cinco mil novecientos setenta millones quinientos once mil cuatrocientos cincuenta y un y 00/100 nuevos soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario, de la Ley;

Que, de acuerdo al literal b) del numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley, las Transferencias de Partidas son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las mismas que constituyen el traslado de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN contenido en la Directiva en mención;

Que, de acuerdo a la proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2013 del Presupuesto del Sector Público realizada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se han determinado saldos disponibles en diversos pliegos por la suma total de S/. 723 010 486,00 (setecientos veinte tres millones diez mil cuatrocientos ochenta y seis y 00/100 nuevos soles), que permitirán financiar parcialmente diversas transferencias a favor de diferentes pliegos presupuestales, previa incorporación a la Reserva de Contingencia, siendo los pliegos habilitadores, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;



Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 326-2013-EF se autoriza la incorporación de los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2013 del presupuesto del sector público, hasta por la suma de S/. 723 010 486,00 (setecientos veinte tres millones diez mil cuatrocientos ochenta y seis y 00/100 nuevos soles), a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiendo al Ministerio de Educación habilitar hasta la suma de S/. 360 000 000,00 (trescientos sesenta millones y 00/100 nuevos soles), según se detalla en el Anexo N° 1 del indicado dispositivo legal;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica mediante el Informe N° 343-2013-MINEDU/SPE-UP considera que es técnicamente factible aprobar mediante una Resolución del Titular del Pliego la desagregación de recursos, en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2013, en calidad de Pliego habilitador; hasta por la suma de S/. 360 000 000,00 (trescientos sesenta millones y 00/100 nuevos soles) en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 326-2013-EF; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos a ser transferidos a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 326-2013-EF, hasta por un monto de S/. 360 000 000,00 (trescientos sesenta millones y 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2013, en su calidad de Pliego Habilitador, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.





Resolución Ministerial N° 0634-2013-ED

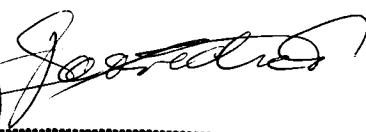


Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución, se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese




JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

ANEXO

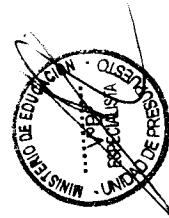
PROCESO PRESUPUESTARIO 2013
Modificaciones en el Nivel Institucional
Decreto Supremo N° 326-2013-EF
(en Nuevos Soles)

PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECCION
PLIEGO HABILITADOR

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	GASTO CORRIENTE		SUBTOTAL
				2: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3: Bienes y Servicios	
026: PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	30000001. ACCIONES COMUNES	5003375. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE	400,000		400,000
		3000461. INSTANCIAS DE GESTION EDUCATIVA DESCENTRALIZADA IMPLEMENTAN UNA CULTURA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	5003376. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA UNA CULTURA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	1,496,725		1,496,725
		3000463. INSTANCIAS DE GESTION EDUCATIVA DESCENTRALIZADA PREPARADAS PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE EDUCACION ANTE OCURRENCIA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5003384. AFIANZAMIENTO DEL SOPORTE PEDAGOGICO PARA RESPUESTA A DESASTRES Y EMERGENCIAS	2,565,751		2,565,751
		3000462. INTITUCION EDUCATIVA SEGURA	5003377. DESARROLLO DE CAPACIDADES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA UNA CULTURA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	290,000		290,000
		Total 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		4,752,476		4,752,476
		0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	5000276. GESTION DEL PROGRAMA	260,000		260,000
		3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5003104. DISEÑO DEL MODELO DE ATENCION INTEGRAL A ESTUDIANTES EN ZONAS URBANAS DE ALTO RIESGO	290,000		290,000
		3000386. DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	5003114. EVALUACION DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS	5,690,000		5,690,000
			5003116. GESTION DEL CURRÍCULO DE PRIMARIA	3,270,000		3,270,000
			5003117. GESTION DEL CURRÍCULO DE SECUNDARIA	1,875,000		1,875,000
			5003118. ESPECIALIZACION DOCENTE EN DIDACTICAS ESPECIFICAS DE AREAS PRIORIZADAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,183,442		3,183,442
			5003119. ESPECIALIZACION DOCENTE EN DIDACTICAS ESPECIFICAS DE AREAS PRIORIZADAS DE PRIMARIA	5,688,418		5,688,418
			5003120. ESPECIALIZACION DOCENTE EN DIDACTICAS ESPECIFICAS DE AREAS PRIORIZADAS DE SECUNDARIA	8,224,494		8,224,494
			5003121. ESPECIALIZACION DOCENTE EN DIDACTICAS ESPECIFICAS DE AREAS PRIORIZADAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR CON ENFOQUE EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE	1,112,409		1,112,409
			5003122. ESPECIALIZACION DOCENTE EN DIDACTICAS ESPECIFICAS DE AREAS PRIORIZADAS DE PRIMARIA CON ENFOQUE EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE	628,939		628,939
			5003127. FORMACION Y CERTIFICACION DE FORMADORES	123,988		123,988
			5003128. EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE	19,302,857		19,302,857
			5003115. GESTION DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	970,000		970,000



Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	GASTO CORRIENTE			SUBTOTAL
				2: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3: Bienes y Servicios		
0091: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000387: ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	3000388: EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES Y DE LA CALIDAD EDUCATIVA	5003130. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13,760,599	29,685,646		43,446,245
			5003131. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		11,216,921		11,216,921
			5003133. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE		1,348,146		1,348,146
			5003134. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA AULAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR		19,715,130		19,715,130
			5003135. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA AULAS DE PRIMARIA		37,968,926		37,968,926
			5003138. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR		18,160,000		18,160,000
			5003140. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SECUNDARIA		153,131,566		153,131,566
			5003141. GESTION DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,541,121		1,541,121
			5003142. GESTION DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS DE PRIMARIA		7,770		7,770
			5003143. GESTION DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA		3,032,788		3,032,788
			5003129. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		504,007		504,007
			5003132. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE		80,000		80,000
			500244. EVALUACION CENSAL DE ESTUDIANTES		710,845		710,845
			500252. EVALUACION MUESTRAL NACIONAL		552,808		552,808
			500253. EVALUACIONES INTERNACIONALES		250,706		250,706
0091: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000001: ACCIONES COMUNES	3000274: ALTERNATIVAS DE SERVICIOS GENERADAS	5003144. MAPAS DE PROGRESO DE EDUCACION BASICA REGULAR		8,858		8,858
			5003145. EVALUACIONES DE LOS ESTUDIANTES Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL II CICLO DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		2,230,679		2,230,679
			5003146. EVALUACION DEL USO DEL TIEMPO EFECTIVO DE CLASE Y OTROS ATRIBUTOS DE CALIDAD EDUCATIVA		126,516		126,516
				13,760,599	330,891,980		344,652,579
			5000276. GESTION DEL PROGRAMA		19,514		19,514
			5002771. VALIDACION DE ALTERNATIVAS DE SERVICIO EN EDUCACION INICIAL		873,670		873,670
			5002773. VALIDACION DE ALTERNATIVAS DE SERVICIO EN EDUCACION SECUNDARIA		458,541		458,541
			5002774. CONVERSION DE PRONOEI EN SERVICIOS ESCOLARIZADOS DE EDUCACION INICIAL		509,406		509,406
			5002775. FORMACION INICIAL DE DOCENTES EN EDUCACION INICIAL EIB		46,226		46,226
			5002776. ESPECIALIZACION EN EDUCACION INICIAL		500,000		500,000
			5002778. ESPECIALIZACION EN SERVICIOS ALTERNATIVOS PARA EDUCACION SECUNDARIA		800,000		800,000

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	GASTO CORRIENTE		SUBTOTAL
				2: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3: Bienes y Servicios	
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276. GESTION DEL PROGRAMA		30,000		30,000
		5003164. DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS		272,174		272,174
		5003166. DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		2,550,000		2,550,000
		5003169. DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA		400,000		400,000
		5003170. ESPECIALIZACION A LOS PROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA		2,000,000		2,000,000
		5003173. ESPECIALIZACION A LOS PROFESIONALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL		30,000		30,000
				5,282,174		5,282,174
		5000276. GESTION DEL PROGRAMA		28,293		28,293
		5003147. FORMULACION DEL PROYECTO DEL CENTRO PILOTO DE PROMOCION DE LA INNOVACION EDUCATIVA Y RENOVACION DE LAS METODOLOGIAS DOCENTES		114,994		114,994
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	3000001. ACCIONES COMUNES	5003148. DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO PARA TRANSPARENTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS		15,500		15,500
		5003149. DIFUSION E IMPLEMENTACION DEL MARCO CURRICULAR NACIONAL		72,198		72,198
		5003150. ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE DISEÑOS CURRICULARES REGIONALES POR CARRERA		298,619		298,619
		5003152. EVALUACION DE COMPETENCIAS AL EGRESO		90,740		90,740
		5003153. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRACTICAS		129,054		129,054
		5003154. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES FORMADORES DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA CON ENFOQUE EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE		467,656		467,656
		5003155. ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION EDUCATIVA PARA DOCENTES FORMADORES		201,000		201,000
		5003156. FORTALECIMIENTO DE DOCENTES FORMADORES DE LA CARRERA DE IDIOMAS		33,237		33,237
		5003157. PROGRAMA DE ASESORIA A DOCENTES FORMADORES RESPONSABLES DE LA PRACTICA		115,533		115,533
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	3000001. ACCIONES COMUNES	5003158. ESPECIALIZACION EN GESTION PARA EL PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGOGICOS Y ESPECIALISTAS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES		69,193		69,193
		5003159. SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE DOCENTES FORMADORES		16,911		16,911
		5003160. SUPERVISION DEL PROCESO DE SELECCION DE LOS INGRESANTES A LA CARRERA DOCENTE		158,337		158,337
		5003161. MODULO DE NIVELACION DE INGRESANTES IMPLEMENTADO		150,846		150,846
		5003162. ASISTENCIA TECNICA A INGRESANTES PARA ACCEDER A BECAS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA		143,303		143,303
				2,105,414		2,105,414
Total general				13,760,599	346,239,401	360,000,000

